



Lope Carrero
Lopez

Arreñi:
Juan Pedro Ortega
Fernandez

Acuerdo en la Villa de Bullas a seis de junio de mil ochocientos veinte y cuatro: Situado en las Ordenanzas Capitulares, los Reales que componen el Ayuntamiento de la misma, Constante del mayor y menor firmaron los que suscriben, el Sr. Don Pedro Cuarta a S. M. de la R. Cedula de S. M. y. los Sr. Secunde indulto y pido en gen. alar por un y q. se fuese comunicado por el Sr. Conde de la capital con fecha veinte y cinco de Mayo ultimo, se acordó su cumplimiento, y publicacion y q. se avisase al Sr. D. de los Oficios del Sr. Intendente general de la Provincia con fecha doce y veinte y ocho de Mayo proximo, el primer incluyendo un interrogatorio q. abraiga el numero de fabricas q. hay en la provincia, con loderias q. se fuesen, y el Sr. D. q. se remitan dos pensiones al Catedratico de Matematicas para que, una atienda, y otra con se se cumpla de su cumplimiento, y se concluya este auto de q. doy fe.

Juan Lopez de ~~Arreñi~~ Ro q. de Bejar

Zecora
Alfonso Maxilla

Antonio Balera
Jerman el

Lope Carrero
Lopez

Arreñi:
Juan Pedro Ortega
Fernandez

